

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

ECOCIRCULAR S.A.S. se compromete al desarrollo de actividades de promoción y prevención de accidentes en las vías tanto públicas como privadas, preservar la vida humana y la continuidad de las operaciones, ha establecido la siguiente política de seguridad vial; La cual es de obligatorio cumplimiento para conductores y trabajadores propios y terceros, quienes deben seguir los lineamientos relacionados a continuación:

Cumplir la Normatividad Colombiana y las disposiciones que tiene como propósito la seguridad en el transporte, enmarcada en los principios de seguridad, respeto a los actores de la vía, calidad en el transporte, protección de las vías públicas y privadas y conservación del medio ambiente.

Desarrollar estrategias y procedimientos que sensibilicen y concienticen a todos los trabajadores y terceros que son usuarios de las vías, en aspectos como: prevención, cumplimiento de normas, comportamiento seguro, técnicas seguras de manejo entre otras.

El conducir bajo influencia de sustancias alcohólicas o alucinógenas es una condición de riesgo, para el trabajador, las demás personas del entorno y para el medio ambiente, por lo tanto, es una situación NO permitida dentro de la empresa que amerita la terminación del contrato.

Los conductores deben contar con el conocimiento técnico y normativo, la experticia, los exámenes de aptitud laboral y psicológicos y la documentación legal requerida, para el desempeño de sus funciones.

Es responsabilidad del conductor hacer uso adecuado de todos los componentes del vehículo o moto, el equipo de carretera, los elementos de seguridad personal y cumplir con la documentación técnica y legal requerida por las autoridades de tránsito.

El uso de teléfonos celular, se debe hacer únicamente cuando el vehículo o la moto, se encuentre estacionado en un lugar seguro, de modo que no represente una situación de riesgo que pueda causar un accidente.

Dar cumplimiento a las programaciones de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los vehículos y motocicletas; la Empresa vigilara, auditara y controlara el desarrollo permanente de estas actividades y sus ejecutores, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad óptimas de los vehículos.

Se firma en Medellín 15 de enero de 2021.



ALVARO GOMESCASSERES DE LA O

Representante Legal